



## DECRETO No. 288 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones“

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

### CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto No. 151 de 2021, se encargó de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, a la Doctora CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.450.003, quien se desempeña como Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, mientras se proveía el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor JOSE LUIS BARBOZA GRAU, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.561.554, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, conferido a la Doctora CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.450.003, mediante Decreto No. 151 de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrase con carácter ordinario al Doctor JOSE LUIS BARBOZA GRAU, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.561.554, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.



**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública  
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública